

Dña. Amaya Rández Alvero, letrada en ejercicio y adscrita al Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona, con carnet profesional número 2.219, en su condición de Asesora Externa, por el presente,

CERTIFICAMOS

I.- Que la **Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A** (en adelante “Animsa”) encomendó a este despacho conforme a Carta de Encargo en el mes de noviembre de 2017, la puesta en marcha del Proyecto de *Compliance*: Prevención de responsabilidad de administradores, directivos y de la propia Sociedad (en adelante, el “**Proyecto de Compliance**”).

II.- Que el lanzamiento del Proyecto de *Compliance* comenzó en el mes de noviembre de 2017 y concluyó en septiembre de 2018, habiendo sido verificado por primera vez en febrero de 2019.

III.- Que en fecha 16 de junio de 2020, se ha efectuado la comprobación de la implementación del Proyecto de *Compliance* diseñado, a través de distintos muestreos realizados sobre el Mapa de Riesgos y Controles de la Sociedad.

IV.- Que tras haber efectuado la comprobación de la implementación y cumplimiento de los controles diseñados en el Mapa de Riesgos y Controles de la Sociedad, se ha emitido el correspondiente Informe de Verificación anual que deberá ser remitido al órgano de administración de ANIMSA.

V.- Que finalmente, en prueba de ello, **CONCLUIMOS:**

Que el Proyecto de Compliance se encuentra objetivamente dentro del marco de la legalidad vigente en lo que respecta al cumplimiento de la prevención de responsabilidad de administradores, directivos y de la propia Sociedad.

Y, en prueba de conformidad y sin perjuicio de otro juicio mejor basado en hecho o derecho y al superior criterio de la autoridad competente, libro la presente certificación.

En Pamplona, a 24 de junio de 2020


Dña. Amaya Rández Alvero
ABOGADO